

RESOLUCIÓN  
N° 2253/98



EXPEDIENTE N° 10-25462/98  
ADMINISTRACIÓN GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de octubre de 1998.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, solicita se prorogue hasta el día 6 inclusive del corriente mes el plazo de la feria judicial dispuesta con motivo de la mudanza al edificio de Juncal 941, en razón de demoras en la finalización de los trabajos de adecuación en el citado inmueble.

Que la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional presta conformidad a lo requerido.

Que no habiendo podido preverse los hechos que originan las demoras, se configura la excepción establecida en la Resolución N° 367/98 con respecto al plazo de presentación del pedido; por ello,

**SE RESUELVE:**

Prorrogar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- el feriado dispuesto por Resolución N° 2106/98 para el Juzgado Nacional en lo Correccional N° 9, hasta el día 6 inclusive del corriente mes.

Regístrese, hágase saber y archívese.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACIÓN